

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN LO SUCESIVO "EL PAPPEMS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDA POR LA COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, LIC. FRANKLIN CORLAY AGUILAR, Y POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN; AQUENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Conforme al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.
- II. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, se autorizaron recursos públicos para el "Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad", en lo sucesivo "**EL PAPPEMS**".
- III. **EL PAPPEMS** tiene cobertura en las 32 entidades federativas, cuyo objetivo es favorecer el acceso a los planteles públicos de educación media superior de las personas con discapacidad; contribuyendo a reducir las brechas que limitan su incorporación a los servicios educativos.
- IV. El 18 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO número 10/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPPEMS) para el ejercicio fiscal 2025, en lo sucesivo las "**REGLAS**", mismas que, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, y equitativa de los recursos públicos asignados, establecen las disposiciones a las que debe sujetarse dicho Programa.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

- I.1.-** Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.
- I.2.-** Que Tania Hogla Rodríguez Mora, Subsecretaria de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020.
- I.3.-** Que cuenta con los recursos financieros suficientes para llevar a cabo la celebración del presente convenio, con cargo a los subsidios asignados a "**EL PAPPEMS**" en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 con cargo al programa presupuestario **S298**.
- I.4.-** Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio, el ubicado en la Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- II.1.-** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 42 fracción I, 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 60 y 62, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, es una Entidad Federativa Libre y Soberana que forma parte integrante de la federación con territorio y población, así como libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular.
- II.2.-** Que el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador del Estado de Durango, acredita la personalidad con la que comparece mediante el Bando Solemne que lo declara Gobernador del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 17 EXT, de fecha 13 de septiembre de 2022, y cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento de conformidad con lo establecido por los artículos 98, fracciones X, XII Y XXXIX, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Durango; 5 fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- II.3.-** Que el Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela, Secretario General de Gobierno, acredita

la personalidad con la que comparece mediante nombramiento otorgado a su favor el día 15 de septiembre de 2022, por el Gobernador del Estado, y cuenta con las facultades legales para suscribir el presente convenio de conformidad con lo establecido por los artículos 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 19, fracción I y 20, fracciones VI y XLII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.4.- Que el Lic. Franklin Corlay Aguilar, Secretario de Finanzas y de Administración, acredita la personalidad con la que comparece mediante nombramiento otorgado a su favor el día 15 de septiembre de 2022, por el Gobernador del Estado, y cuenta con las facultades legales para suscribir el presente Anexo de Ejecución de conformidad con lo establecido por los artículos 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 19, fracción II y 21, fracciones II, XX, LVIII y LXXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.5.- Que el Dr. José Guillermo Adame Calderón, Secretario de Educación, acredita la personalidad con la que comparece mediante nombramiento otorgado a su favor el día 15 de septiembre de 2022, por el Gobernador del Estado y cuenta con las facultades legales para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido por los artículos 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1º fracción VIII y 27 fracciones XXI y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 10, fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado.

II.6.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2025, a los compromisos que adquiere mediante el presente instrumento jurídico.

Asimismo, atiende lo señalado en la **Ley de Planeación** que, en su Capítulo Primero, artículo 1, fracción III, indica que:

"Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

(...)

Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable";

Por su parte, el Capítulo Quinto, Artículos 33 y 34, fracción V, de la misma Ley, mencionan que:

"Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

(...)

Artículo 34.- "Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

(...)

"V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad."

II.7.- Que para los efectos del presente instrumento jurídico señala como su domicilio, el ubicado en la calle Reforma No. 100 colonia Burócrata, C.P. 34279 en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango.

En cumplimiento de sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de "**EL PAPPEMS**", de conformidad con lo establecido en las "**REGLAS**", "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto: El objeto del presente convenio, es establecer las bases entre "**LA SEP**" y "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**", mediante las cuales unirán su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de "**EL PAPPEMS**" en la Entidad Federativa, de conformidad con las "**REGLAS**", así como realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado "**EL PAPPEMS**".

SEGUNDA. - Obligaciones de "**LA SEP**": En cumplimiento del objeto del presente convenio, "**LA SEP**" se obliga a:

- Dar a conocer "**EL PAPPEMS**" a "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**".

proporcionándole el apoyo técnico que requiera respecto del contenido del mismo, así como de sus alcances, metas y requerimientos para su implementación, desarrollo, operación, seguimiento y evaluación;

b) Con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2025, "LA SEP" transferirá a "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" hasta la cantidad total de **\$860,410.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**, para que la destine y aplique exclusivamente para la operación de "**EL PAPPEMS**", misma que se distribuirá de acuerdo con lo establecido en los Proyectos PAPPEMS autorizados para los planteles, conforme a lo siguiente:

(Detalle de los proyectos autorizados)

No.	CCT	Nombre Plantel Beneficiario	Monto Total (\$)	Monto Total con letra	Tipo de Apoyo
1	10DCT0002M	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 110	\$ 64,450.00	SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	B
2	10DCT0202K	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 42	\$ 33,410.00	TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.	B
3	10EMS0011K	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA NUM. 11	\$ 60,575.00	SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	A
4	10EMS0020S	EMSAD RAMON CORONA	\$ 58,725.00	CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	B
5	10EMS0021R	EMSAD PANUCO DE CORONADO	\$ 32,340.00	TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.	B
6	10EMS0023P	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DINAMITA	\$ 33,840.00	TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.	A
7	10EMS0029J	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA JOS MARÍA MORELOS (CHINACATES)	\$ 64,910.00	SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.	B
8	10EMS0045A	EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA GUATIMAPE	\$ 58,715.00	CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.	B
9	10EMS0049X	EMSAD 47 LA LOMA	\$ 64,840.00	SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.	B
10	10EMS0050M	EMSAD 48 GÓMEZ PALACIO	\$ 63,240.00	SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.	A
11	10ETC0001M	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS UNIDAD LAS NIEVES DE OCAMPO	\$ 64,850.00	SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	B

No.	CCT	Nombre Plantel Beneficiario	Monto Total (\$)	Monto Total con letra	Tipo de Apoyo
12	10ETC0006H	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS UNIDAD GUANACEVI	\$ 33,890.00	TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	B
13	10ETC0010U	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS LERDO	\$ 27,350.00	VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	B
14	10ETC0012S	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EL VERGEL	\$ 33,600.00	TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	B
15	10ETC0013R	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS VELARDEÑA	\$ 33,500.00	TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.	B
16	10ETC0014Q	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NAZARENO	\$ 64,540.00	SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.	B
17	10ETC0015P	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EMILIANO ZAPATA	\$ 33,885.00	TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	B
18	10ETC0017N	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS SAN FELIPE	\$ 33,750.00	TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	B
Total general			\$ 860,410.00	OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.	

Dicha cantidad total será transferida por "**LA SEP**" a la cuenta bancaria productiva específica que para tal efecto le comunique por escrito "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración a "**LA SEP**", de conformidad con lo establecido en las "**REGLAS**" y el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y;

c) Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "**REGLAS**".

TERCERA. Obligaciones de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA": Por su parte, "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" se obliga a:

A) Abrir y mantener una cuenta bancaria productiva específica para la recepción, administración, ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue "**LA SEP**" y los rendimientos financieros que generen, estableciendo una contabilidad independiente para "**EL PAPPEMS**" manteniendo registros específicos identificados y controlados, así como resguardar la documentación original que justifique y compruebe el gasto. Dicha documentación deberá presentarse a los órganos competentes de control y fiscalización que lo soliciten;

- B) Enviar a "**LA SEP**", el Recibo de Ministración en original, y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato PDF y XML correspondiente al subsidio, que emita la Tesorería Estatal de conformidad con las "**REGLAS**";
- C) Elaborar un Plan Anual de Trabajo (PAT) en términos de lo establecido en cada Proyecto PAPPEMS autorizado para los planteles, el cual, en caso de requerirse deberá ser remitido a la "**LA SEP**" por medio de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS);
- D) La Autoridad Administrativa correspondiente será responsable de ejercer los subsidios del PAPPEMS en la Entidad Federativa, utilizando el mecanismo que considere más adecuado. Para tal fin, emitirá un acto administrativo, como un acuerdo, en el que se establecerán los lineamientos y procedimientos para la aplicación de los recursos, garantizando siempre la transparencia y eficiencia en su uso, de acuerdo con las '**REGLAS**' y demás disposiciones aplicables. Los planteles beneficiarios y los subsistemas correspondientes participarán activamente en el proceso de ejecución, asegurando una colaboración efectiva y el cumplimiento de los objetivos del programa;
- E) Destinar los recursos financieros que reciba de "**LA SEP**" y los rendimientos financieros que genere, exclusivamente para el desarrollo de "**EL PAPPEMS**" de acuerdo con lo establecido en las "**REGLAS**" y en el presente convenio;
- F) Establecer una contabilidad independiente para "**EL PAPPEMS**", a fin de registrar presupuestal y contablemente los apoyos financieros otorgados;
- G) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que reciba de "**LA SEP**" que no hayan sido destinados a los fines autorizados o respecto de los cuales no se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el gasto, junto con los rendimientos financieros obtenidos, así como reintegrar a más tardar el 15 de enero de 2026 a la Tesorería de la Federación, los recursos remanentes junto con los rendimientos financieros que se hayan obtenido objeto de este convenio, que al 31 de diciembre de 2025 no hayan sido devengados. En el caso de los recursos otorgados que al 31 de diciembre de 2025 se encuentren debida y legalmente comprometidos con obligaciones de pago y aquellos devengados pero que no hayan sido pagados al cierre del presente ejercicio fiscal, deberán cubrirse los pagos a más tardar el 31 de marzo de 2026 o bien cubrir las erogaciones que correspondan de conformidad con el calendario de ejecución que en su caso se haya establecido. Una vez cumplido el plazo referido "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" se obliga a reintegrar los recursos remanentes junto con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, de conformidad con el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones legales aplicables;

H) Elaborar y entregar trimestralmente los informes de Avances físico-financieros, así como un informe final del cierre del ejercicio fiscal 2025, de conformidad con las "**REGLAS**";

I) Remitir trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por "**LA SEP**", de conformidad con las disposiciones aplicables;

J) Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de "**EL PAPPEMS**", y

K) Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "**REGLAS**".

CUARTA. Coordinación y Seguimiento: Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, "**LA SEP**" designa a María Alejandra Carreón Capuchino, Coordinador(a) Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), quien en el ámbito de su competencia será responsable de la implementación, acompañamiento, operación, seguimiento y evaluación de "**EL PAPPEMS**", quien podrá apoyarse de los/las servidores/as públicos/as que para dichos efectos designe.

Por su parte, "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de "**EL PAPPEMS**", por conducto del titular de la Autoridad Educativa Local, o el servidor público que, en su caso, designe para ello, cuyo nombre y cargo lo hará del conocimiento por escrito a la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) de "**LA SEP**", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir el perfil para la realización de las actividades de "**EL PAPPEMS**", buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.;

QUINTA. - Cancelación del subsidio: El subsidio materia de este convenio, podrá ser cancelado por "**LA SEP**", en el caso de que "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" destine los subsidios recibidos para fines distintos a los establecidos en este convenio y en las "**REGLAS**", así como, por la falta de documentación comprobatoria de su ejercicio y aplicación.

SEXTA.- Fiscalización: "**LAS PARTES**" acuerdan que una vez que "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" reciba los recursos federales a que se refiere el presente

instrumento jurídico, será de su única, exclusiva y absoluta responsabilidad responder a toda reclamación y observación que, ante cualquier instancia, se derive directa o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio; atendiendo en todo momento el estricto cumplimiento de la normatividad federal y, en su caso, la estatal, en tanto no contravenga a la primera, lo anterior aplicable en materia presupuestaria, tributaria, de disciplina financiera, transparencia y fiscalización. Igualmente, es responsable único, exclusivo y absoluto ante las acciones conducentes que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, realicen los órganos de fiscalización y control de carácter federal y estatal; así como los de carácter judicial, ya sea fuero común y/o federal.

SÉPTIMA. – Transparencia: "**LAS PARTES**" acuerdan que para fomentar la transparencia de "**EL PAPPEMS**", en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del mismo, deberá incluirse de forma clara, visible y audible, según el caso, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Asimismo, "**LAS PARTES**" acuerdan realizar la publicación de manera proactiva de la información de "**EL PAPPEMS**", que sea de interés público, por los medios de comunicación de los que dispongan.

OCTAVA. Protección de datos personales: "**LAS PARTES**" acuerdan salvaguardar la confidencialidad de los datos personales de los que tengan conocimiento con motivo de la ejecución del presente convenio y de la operación de "**EL PAPPEMS**", comprometiéndose a:

- A) Elaborar los avisos de privacidad a que se refieren los artículos 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- B) Abstenerse de tratar los datos personales para fines distintos a los establecidos en "**EL PAPPEMS**".
- C) Implementar medidas de seguridad para salvaguardar la confidencialidad de los datos personales.
- D) Las demás estipuladas en las disposiciones normativas vigentes.

NOVENA. Derechos: "**LAS PARTES**" acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DÉCIMA. Relación Laboral: "**LAS PARTES**" acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualquier otra actividad que se lleve a cabo con motivo de este convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte. Por lo anterior, "**LAS PARTES**" asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de "**EL PAPPEMS**", por lo que, en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre "**LAS PARTES**" o con el personal adscrito a la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA.- Contraloría Social: "**LAS PARTES**" acuerdan que serán corresponsables de promover y dar cumplimiento a las acciones de contraloría social, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social; en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, en los documentos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo) autorizados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y en las "**REGLAS**".

DÉCIMA SEGUNDA. Comité de Contraloría Social: "**LAS PARTES**" acuerdan promover la participación de los/las beneficiarios/as de "**EL PAPPEMS**", a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como, contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

Asimismo, "**LAS PARTES**" promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad con lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, los "Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Los gastos generados en la promoción y operación de la Contraloría Social de "**EL PAPPEMS**" se obtendrán de los gastos de operación local determinados en las "**REGLAS**", en caso de que los mismos sean insuficientes, "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" proporcionará los insumos necesarios de conformidad a lo pactado en el presente convenio y a su disponibilidad presupuestaria.

DÉCIMA TERCERA. Modificación: "**LAS PARTES**" convienen que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación o adición, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA CUARTA. Vigencia: La vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, dicho término no podrá exceder el día 31 de diciembre de 2025, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de los recursos públicos federales del ejercicio fiscal 2025, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. Podrá darse por terminado con anticipación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de "**LAS PARTES**" con 30 (treinta) días hábiles de anticipación a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio se desarrollos hasta su total conclusión.

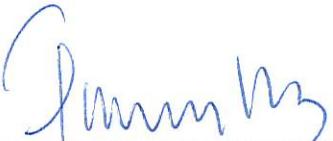
Para el caso de los subsidios radicados a las entidades, las economías serán los recursos económicos sobrantes una vez que la Autoridad Educativa Local ha logrado cubrir las acciones comprometidas y su uso deberá ser revisado y autorizado por la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).

DÉCIMA QUINTA. - Interpretación y Cumplimiento: "**LAS PARTES**" acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de "**EL PAPPEMS**" y las "**REGLAS**".

DÉCIMA SEXTA. - Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, "**LAS PARTES**" expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por "**LAS PARTES**" y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 28 de julio de 2025.

POR "LA SEP"



Tania Hogla Rodríguez Mora
Subsecretaria de Educación Media
Superior

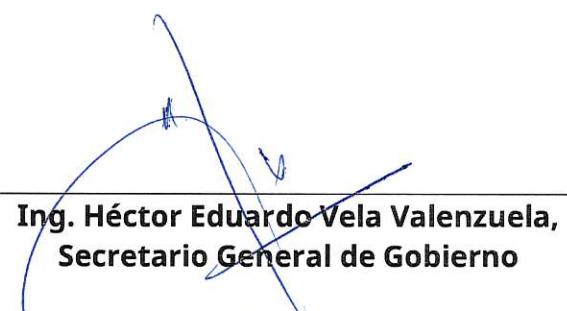
POR "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**"



Dr. Esteban Alejandro Villegas
Villarreal
Gobernador del Estado de Durango



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de
Planeación y Administración de la
Subsecretaría de Educación Media
Superior (SEMS)



Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela,
Secretario General de Gobierno



Lic. Franklin Corlay Aguilar
Secretario de Finanzas y de
Administración



Dr. José Guillermo Adame Calderón
Secretario de Educación

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2025.

ANEXO

Entidad	Fecha máxima de conclusión	No. Proyecto PAPMIES	CCT	Nombre del PlanTEL Beneficiario	Tipo Apoyo	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
DURANGO	31/12/2025	110DCT002M	B	DGETI	Formalizar el asesor educativo de CAED para el uso de las TICs en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO.	PROCESADOR MINIMUN 2.90GHz, RAM 8GB DISCO DURO MINIMO 240GB MUEBLE PARA COMPUTO BÁSICO	4 PAQUETE	7,590.00	30,360.00			
						PANTALLA DE PROYECCION RETRACTIL DE PARED	PANTALLA PARA PROYECTOR AUTOMATICA DE 100"***	2 PIEZA	4,210.00	8,420.00			
						PANTALLA PLEGABLE DE PROYECCION DE 244 MTS	PANTALLA DE PROYECCION AUTOMATICA DE 100"***	1 PIEZA	3,290.00	3,290.00			
						VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CANON) 3600 LUMENS ALTA DEFINICION	ELÉCTRICA 244CM 1:1 MULTIMEDIA PROYECTOR CÁNCAN PROFESIONAL LED 3500 LUMENS FULL HD MULTIPUERTOS	0 PIEZA	6,490.00	0.00			
		Total	100DCT002M						2 EQUIPO	11,200.00	22,400.00		
			210DCT022K	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 42	DGETI	Formar estudiantes con conocimientos, habilidades, aptitudes y valores que les permitan desarrollar competencias para la vida. Mejorando la calidad académica y fomentando el desarrollo integral de los estudiantes. Otorgando una educación con el uso eficiente.	ALFABETOS EN SISTEMA BRAILLE	EL ALFABETO BRAILLE UNA PLACA CON EL ALFABETO BRAILLE TÁCTIL EL CUÁL INCLUYE EL ALFABETO COMPLETO, VOCALES, ACENTUACIONES, SIGNOS DE PUNTUACIÓN, SIGNO DE NIÚMERO Y SIGNO DE MAYÚSCULAS, EN PRESENTACIÓN DE FONDO BLANCO Y EL BRAILLE REALIZADO EN 8 COLORES, ES UN EXCELE	1 PIEZA	300.00	300.00		
			31/12/2025				ARCHIVERO METALICO VERTICAL 3 GAVETAS	ARCHIVERO METALICO VERTICAL 3 GAVETAS	1 PIEZA	2,500.00	2,500.00		
						BANCO DE ALTURA CON ESCALERILLA	BANCO DE ALTURA ESCALERILLA 3 PELDASOS CRONADA.	1 PIEZA	1,800.00	1,800.00			
						CAMARA WEB PARA COMPUTADORA	WEBCAM CON MICRÓFONO, 1920 X 1080 PIXELES, USB, NEGRO	5 PIEZA	650.00	3,250.00			
						DISPOSITIVOS USB	MEMORIA FLASH USB 2.0 64 GB	5 PIEZA	250.00	1,250.00			
						EMMICADORA	EMMIGADORA /NEGRO GRABADORA DE VOZ PORTATIL 8G, REPRODUCTOR DE MP3 CON FUNCION ALTAZOZ, GRABADORA DE AUDIO RECARGABLE	1 PIEZA	800.00	800.00			
						IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICA IMPRIME, ESCANEA Y FOTOCOPIA	1 PIEZA	1,250.00	1,250.00			
						LÁPIZ LECTOR DE TEXTO A VOZ	DISPOSITIVO LECTOR DE TEXTO A VOZ CON TRADUCCIÓN A OTROS IDIOMAS	1 PIEZA	6,300.00	6,300.00			
						PIZARRÓN DE CORCHO	PIZARRÓN DE CORCHO CON MARCO DE ALUMINIO /NATURAL/60 x 90 CM	1 PIEZA	1,400.00	1,400.00			
						REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK 240 WATTS	REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK CAPACIDAD DE POTENCIA DE 480 A 700 VOLTS-AMPERES, 240 WATTS, SUPRESIÓN DE PICOS DE 320 VOLTES Y RANGO DE ENTRADA DE 95 A 145 VOLTS. FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE 30 MINUTOS DESPUES DE UN CORTE DE LUZ	3 PIEZA	1,980.00	5,940.00			
						TINTA PARA IMPRESIÓN	CARTUCHO DE TONER IMPRESORA LASER	5 PIEZA	1,570.00	7,850.00			

ANEXO

Entidad	Fecha máxima de conclusión	No. Proyecto PAPMES	CCT	Nombre del Plantel Beneficiario	Tipo Apoyo	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
		Total	10EMSD020K	3 10EMSD011K	A	EMSA'D	Que el plantel cuente con la infraestructura adecuada para atender a los jóvenes estudiantes con alguna discapacidad motriz principalmente, ya que esto daría más seguridad a los alumnos y sería una ayuda invaluable para todos aquellos que no lo tuvieren.	CIMENTO DE MAMPostería DE PIEDRA BRAZA, JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO ARENA, PROPORCIÓN 1:5 (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	CIMENTO DE MAMPostería DE PIEDRA BRAZA, JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO ARENA, PROPORCIÓN 1:5 (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	5	M3	880.00	4,400.00
	31/12/2025			EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA NUM. 11				EXCAVACION A MANO PARA FORMACION DE ZANJAS EN ZONA A MATERIAL CLASE II DE OBRA A 2.00 DE PROFUNDIDAD (MANO DE OBRA, P.U.O.T.).	EXCAVACION A MANO PARA FORMACION DE ZANJAS EN ZONA A MATERIAL CLASE II DE OBRA A 2.00 DE PROFUNDIDAD (MANO DE OBRA, P.U.O.T.).	14	M3	220.00	3,080.00
								FIRME DE CONCRETO FRAGUADO NORMAL RESISTENCIA FC=50 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, SIN ACABADO, PREPARACIÓN DE LA BASE (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	FIRME DE CONCRETO FRAGUADO NORMAL RESISTENCIA FC=50 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, SIN ACABADO, PREPARACIÓN DE LA BASE (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	180	M2	100.00	18,000.00
								LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PLANO POR MANUALES ESTABLECIENDO Ejes, AUXILIARES, PASOS REFERENCIAS (MANO DE OBRA P.U.O.T.)	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PLANO POR MANUALES ESTABLECIENDO Ejes, AUXILIARES, PASOS REFERENCIAS (MANO DE OBRA P.U.O.T.)	185	M2	5.00	925.00
								PASAMANOS DE SEGURIDAD - ALUMINIO 4"	PASAMANOS DE SEGURIDAD - ALUMINIO 4"	3	PIEZA	6,400.00	19,200.00
								PINTURAS ANTIDERIVANTES	PINTURA A ACRILICA CANCHAS ANTIDERIVANTE ANTIREFLÉXANTE	3	LITRO	360.00	1,080.00
								PINTURAS PARA TRANSITO (REFLEJANTES)	PINTURA DE TRAFICO PARA SEÑALAMIENTO VIAL BASE AGUA	10	LITRO	130.00	1,300.00
								PINTURAS VINICULAS	PINTURAS VINICULAS 5 AÑOS	20	LITRO	220.00	4,400.00
								RAMPA PARA MINUSVALIDOS, FORJADA EN SITIO RELLENADA CON MATERIAL INERTE DE 0.20 - 0.40 MTS DE ESPESOR, COMPACTADO AL 90% AL 90% DE PVSM, CON LOSA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.10 MTS DE ESPESOR FC=200 KG/CM2, DE 1.00 MTS DE ANCHO, PENDIENTE MAXIMA 6%, MAXIMA 6% CONFINADA CON MURO	RAMPA PARA MINUSVALIDOS, FORJADA EN SITIO RELLENADA CON MATERIAL INERTE DE 0.20 - 0.40 MTS DE ESPESOR, COMPACTADO AL 90% DE PVSM, CON LOSA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.10 MTS DE ESPESOR FC=200 KG/CM2, DE 1.00 MTS DE ANCHO, PENDIENTE MAXIMA 6%, MAXIMA 6% CONFINADA CON MURO	18	M2	340.00	6,120.00
								SEÑALAMIENTOS (PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC.)	SEÑALAMIENTOS PARA PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD, ETC. (BOTON ZUMBADOR, BOTON ZUMBADOR BOZINA)	2	KIT	540.00	1,080.00
								TIEMBRE O ZUMBADOR	KIT TIEMBRE ALAMBRICO (BOTON ZUMBADOR BOZINA)	2	PAQUETE	495.00	990.00
		Total	10EMSD0205	4 10EMSD011K	B	EMSA'D RAMON CORONA	Mejorar la inclusión y atención educativa de estudiantes con discapacidad en el plantel.	BOCINAS PARA MULTIMEDIA	BOCINAS PARA MULTIMEDIA	3	JUEGO	400.00	1,200.00
	31/12/2025							CAMARA WEB PARA COMPUTADORA	WEBCAM CON MICROFONO, 1920 X 1080 PIXELES, USB, NEGRO	1	PAQUETE	7590.00	7,590.00
								COMPUTADORA DE ESTUDIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	PROCESADOR MINIMO 3.0GHz, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5	1	PIEZA	6,300.00	6,300.00
								IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICA IMPRIME, ESCANEAY FOTOCOPIA	3	PIEZA	385.00	1,155.00
								LIBROS	LIBRO MESA RETANGULAR PLEGABLE DE 76.0 X 74.3 X 82 CM BLANCA	3	PIEZA	1,300.00	3,900.00
								MESA PLEGABLE GRANDE	POLETERO	1	PIEZA	1,550.00	1,550.00
								MONITOR	MONITOR 17***, VGA, COLOR NEGRO				

ANEXO

Entidad	No. Proyecto FAPPMS	CCT	Nombre del Plantel Beneficiario	Tipo Apoyo	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
							MOUSE (RATÓN) ACCESORIO DE COMPUTACIÓN	MOUSE CON CABLE USB, 3 BOTONES, SEGUIMIENTO ÓPTICO, 1000 DPI, AMBIDESTRO COMPATIBLE CON PC, MAC, LAPTOP - NEGRO	5 PIEZA	130.00	650.00	
							PANTALLA DE PROYECCIÓN AUTOMÁTICA DE 100*** RETRACTIL DE PARED	PIZARRÓN TÁCTIL INTERACTIVO	2 PIEZA	3,290.00	6,580.00	
							PIZARRÓN TÁCTIL INTERACTIVO PORCELANIZADO		1 PIEZA	15,000.00	15,000.00	
							TELADO DSB BLOQ PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PROYECTOR CANON PROFESIONAL LED 3500 LUMENS FULL HD MULTIPUERTOS	3 PIEZA	550.00	1,650.00	
							VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CANON) 3400 LUMENS Alta Definición		1 EQUIPO	11,200.00	11,200.00	
											58,725.00	
Total	10EM500205	5	IESAD PANUCO DE CORONADO	EMSA	EMSA	Integrar a las personas con algún tipo de discapacidad a la vida productiva, facilitando el acceso a la enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de habilidades que les permitan un mejor manejo de su bienestar.	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	PROCESADOR MINIMO 3.9GHZ, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5	4 PAQUETE	7,590.00	30,360.00	
	31/12/2025	10EM50021R	EMSA	EMSA	EMSA	Integrar a las personas con algún tipo de discapacidad a la vida productiva, facilitando el acceso a la enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de habilidades que les permitan un mejor manejo de su bienestar.	REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK 240 WATTS	REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK, CAPACIDAD DE POTENCIA DE 480 A 700 VOLTS-AMPERES, 240 WATTS, SUPRESIÓN DE PICOS DE 320 JOULES Y RANGO DE ENTRADA DE 0.5 A 145 VOLTS, FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE 30 MINUTOS DESPUÉS DE UN CORTE DE LUZ	1 PIEZA	1,980.00	1,980.00	
											32,340.00	
Total	10EM50023P	6	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DINAMITA	EMSA	EMSA	Prover de infraestructura básica de acceso y movilidad de los estudiantes con discapacidad del EMSaD 17. Dinamita.	CEMENTO TIPO I	CEMENTO TIPO I	141 BULTO	240.00	33,840.00	
											33,840.00	
Total	10EM50023P	7	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA OS MARÍA MORELOS (CHINACATES)	EMSA	EMSA	Contribuir en el pleno desarrollo de la enseñanza-aprendizaje; así como generar una educación incluyente en las distintas actividades deportivas, culturales y de creatividad desarrolladas institucionalmente, así como estar preparados de manera autónoma.	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT FRÍO/CALEFACCIÓN 24,000 BTU 2 TON	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT INVERTER TRIO-CALOR 220 V 2 TONELADAS (24,000 BTU)	1 PIEZA	49,000.00	49,000.00	
	31/12/2025	10EM50029	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA OS MARÍA MORELOS (CHINACATES)	EMSA	EMSA		AROS RÍTMICOS - MATERIAL DIDÁCTICO	AROS RÍTMICOS - MATERIAL DIDÁCTICO EN MADERA/ACERO	4 PIEZA	240.00	960.00	
							ESCRITORIO TIPO L	ESCRITORIO TIPO L	1 PIEZA	5,600.00	5,600.00	
							PANTALLA DE 50***	PANTALLA TV 50 PULG. 4K ULTRA HD SMART TV LED	1 PIEZA	9,350.00	9,350.00	
Total	10EM50029	8	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA GUANTAMAPÉ	EMSA	EMSA	Mejorar la calidad de aprendizajes de los alumnos con discapacidad intelectual, empleando tecnologías de la información y comunicación novedosas, así como la utilización de programas especializados.	ARCHIVERO METÁLICO VERTICAL 2 GAVETAS	ARCHIVERO VERTICAL / 2 GAVETAS	5 PIEZA	1,500.00	7,500.00	
	31/12/2025	10EM50045A					BALÓN BASQUETBOL	BALÓN BASQUETBOL NO. 7	5 PIEZA	350.00	1,750.00	
							BALÓN VOLIBALL	BALÓN DE VOLEIBOL NO. 5	5 PIEZA	290.00	1,450.00	
							COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	PROCESADOR MINIMO 2.9GHz, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5	4 PAQUETE	410.00	2,050.00	
							MESA DE 120 X 80 X 75 CMS	MESA BINARIA 1.20CM REGULADOR DE VOLTAJE DE 900VA/450W	3 PIEZA	7,590.00	30,360.00	
							SILLA PARA FACILITADOR	SILLA DE ESCRITORIO CON RUEDAS Y SISTÉTICO CON TAZZETTO DE CUERO	6 PIEZA	1,200.00	4,800.00	
											10,500.00	
Total	10EM50045A										58,715.00	

ANEXO

Entidad	Fecha máxima de conclusión	No. Proyecto CCTP PAPPME	Nombre del Plantel Beneficiario	Tipo Apoyo	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
	31/12/2025	9 10EMB0049X	ENSAD 47 LA LOMA	B	EMSA&D	Llevar a cabo una educación integral donde se hagan efectivos los principios de calidad, Equidad, Inclusión, Empatía y atención de acuerdo a las necesidades especiales de cada individuo.	IMPRESORA BRAILLE	ALTA RESOLUCIÓN EN GRÁFICOS TACTILES AUTOMÁTICA DE FOLLETOS OPCIÓN PARA IMPRIMIR INCIDENCIAL ALIMENTADA	1	EQUIPO	32,570.00	32,570.00
							PANTALLA DE PROYECCIÓN RETRACTIL DE PARED					
							VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CANON) 3400 LUMENS LED 3500 LUMENS FULL HD ALTA DEFINICIÓN	PROYECTOR CANON PROFESIONAL MULTIPLEXEROS	3	PIEZA	3,290.00	9,870.00
												22,000.00
			Total									64,840.00
	31/12/2025	10 10EMB0050M	ENSAD 48 GÓMEZ PALACIO	A	EMSA&D	Gestionar una infraestructura completamente equipada a todo nuestros estudiantes y seguir en constante búsqueda de estrategias para el buen aprendizaje.	COLOCACIÓN DE PISO DE LOSETA DE 33 X 33 CM ASIENTADA CON PASTA DE ADHESIVA Y LECHEADA, TRAZO, NIVELACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, CORTEZ COLOCACIÓN Y LIMPIEZA (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	COLOCACIÓN DE PISO DE LOSETA DE 33 X 33 CM ASIENTADA CON PASTA DE ADHESIVA Y LECHEADA, TRAZO, NIVELACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, CORTEZ COLOCACIÓN Y LIMPIEZA (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	52	M2	145.00	7,540.00
							COLOCACIÓN DE PLOQUE DE SENALIZACIÓN HORIZONTAL PARA RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	COLOCACIÓN DE PLOQUE DE SENALIZACIÓN HORIZONTAL PARA RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	8	PIEZA	400.00	3,200.00
							PLACA DE GRANITO LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PLANO POR MANUALES ESTABLECENDO EJES, AUXILIARES, ALTAZAIRES, PASOS REFERENCIAS (MANO DE OBRA P.U.O.T.)	PLACA DE GRANITO LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PLANO POR MANUALES ESTABLECENDO EJES, AUXILIARES, ALTAZAIRES, PASOS REFERENCIAS (MANO DE OBRA P.U.O.T.)	16	M2	1,335.00	21,360.00
							LONAS REFORZADAS, IMPERMEABLE	LONAS DE POLIETILENO DOBLE CAPA REFORZADA, IMPERMEABLE	120	M2	22.00	2,640.00
							MOSAICOS Y ZOCLOS DE ARELLA PISO DE BARRO	MOSAICOS Y ZOCLOS DE ARELLA PISO DE BARRO	52	M2	230.00	11,960.00
							MURO DE BLOCK HIUERO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, ACABADO COMÚN (MANO DE OBRA P.U.O.T.)	MURO DE BLOCK HIUERO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, ACABADO COMÚN (MANO DE OBRA P.U.O.T.)	48	M2	165.00	7,920.00
							PLANTILLA DE CONCRETO FC=100 KG/CM ² DE 5 CM DE ESPESOR, PREPARACIÓN DEL FONDO DE LA EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISON DE MANO (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	PLANTILLA DE CONCRETO FC=100 KG/CM ² DE 5 CM DE ESPESOR, PREPARACIÓN DEL FONDO DE LA EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISON DE MANO (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	100	M2	55.00	5,500.00
							RAMPAS DE ACCESO DE 1.20 M DE ANCHO Y 8 CM DE ESPESOR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL DE 150 KG/CM ² (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	RAMPAS DE ACCESO DE 1.20 M DE ANCHO Y 8 CM DE ESPESOR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL DE 150 KG/CM ² (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	2	M.	290.00	580.00

ANEXO

Entidad	Fecha máxima de conclusión	No. Proyecto	CCT	Nombre del Plantel Beneficiario	Tipo Apoyo	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
		10ETC001M		COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS UNIDAD LAS NIEVES DE OCAMPO	B	CECyTE	Suministrar infraestructura, mobiliario y/o equipo especializado para estudiantes con discapacidad física e intelectual y de esa forma satisfacer sus necesidades logrando así un mejor desempeño académico e inclusivo en la educación.	RAMPAS PARA MINUSVALIDOS, FORRADAS EN SITIO RELLENOS CON MATERIAL INERTE DE 0.20 - 0.40 MTS DE ESPESOR, COMPACTADO AL 90% DE PVS/M, CON LOSA DE CONCRETO CONCRETO SIMPLÍCIL DE 0.10 MTS DE ESPESOR F.C.=200 KG/CM2, DE 1.00 MTS DE ANCHO, PENDIENTE MAXIMA 6%, MÁXIMA 6% CONFINADA CON MURO	RAMPAS PARA MINUSVALIDOS, FORRADAS EN SITIO RELLENOS CON MATERIAL INERTE DE 0.20 - 0.40 MTS DE ESPESOR, COMPACTADO AL 90% DE PVS/M, CON LOSA DE CONCRETO CONCRETO SIMPLÍCIL DE 0.10 MTS DE ESPESOR F.C.=200 KG/CM2, DE 1.00 MTS DE ANCHO, PENDIENTE MAXIMA 6%, MÁXIMA 6% CONFINADA CON MURO	6	M2	340.00	2,040.00
	Total	10ETC001M	11	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS UNIDAD LAS NIEVES DE OCAMPO	B	CECyTE		AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER FRÍO-CALOR 24,000 BTU 2 TON	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER FRÍO-CALOR 24,000 BTU 2 TON	1	PIEZA	24,500.00	24,500.00
31/12/2025		10ETC001M		COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS UNIDAD GUANACEVI	B	CECyTE		BOCAINA 160 WATTS R.M.S. 70WATT/80W USB/LUCES/BATERIA 12V HORAS/BLUETOOTH SMART TV LED	BOCAINA 160 WATTS R.M.S. 70WATT/80W USB/LUCES/BATERIA 12V HORAS/BLUETOOTH SMART TV LED	1	PIEZA	6,800.00	6,800.00
	Total	10ETC001M	12	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS UNIDAD GUANACEVI	B	CECyTE	Generar los espacios adecuados para personas con discapacidad que permita desarrollar el aprendizaje en el aula de manera significativa mediante el desarrollo de competencias profesionales, benéficas y/o profesionales.	CABLE HDMI 15 MTS	CABLE HDMI 15 MTS	2	PIEZA	420.00	840.00
31/12/2025		10ETC001M		COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS UNIDAD LERDO	B	CECyTE		CABLE USB 2.0 1.5 MTS CHALECO DE PESO DESMONTABLE DE 10 KG	CABLE USB 2.0 1.5 MTS CHALECO CON PESO VARIABLE 10 KG	4	PIEZA	100.00	400.00
	Total	10ETC001M	13	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS UNIDAD LERDO	B	CECyTE	Mejorar las condiciones de aprendizaje e inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad del Plantel CECyTE 09, mediante la implementación de recursos tecnológicos y estrategias didácticas adaptadas a sus necesidades.	ENGARGOLADORA PARA ARRILO METÁLICO ENMICADORA / NEGRO PANTALLA DE 58*** SMART TV LED VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CANÓN) 3400 LUMENS ATA. DEFINICIÓN	ENGARGOLADORA PARA ARRILO ENMICADORA / NEGRO PANTALLA DE 58*** SMART TV LED PROYECTOR CANÓN PROFESIONAL LED 3500 LUMENS FULL HD MULTIPERTURAS ATA. DEFINICIÓN	1	PIEZA	3,200.00	3,200.00
31/12/2025		10ETC001M		COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS UNIDAD LERDO	B	CECyTE		JUEGO DE BOCINAS EXTERIORES PANTALLA DE 50***	JUEGO DE BOCINAS EXTERIORES PANTALLA DE 50***	2	JUEGO	800.00	1,600.00
	Total	10ETC001M	14	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EL VERSIGEL	B	CECyTE	Evitar la deserción y lograr que más alumnos con capacidades diferentes se animen estudiar el nivel medio superior.	SMART TV 50 PULG. 4K ULTRA HD PROYECTOR HD PROYECTOR WIFI DE 3000 LÚMENES DE VÍDEO ATA. DEFINICIÓN	SMART TV 50 PULG. 4K ULTRA HD PROYECTOR HD PROYECTOR WIFI DE 3000 LÚMENES DE VÍDEO ATA. DEFINICIÓN	1	PIEZA	9,350.00	9,350.00
31/12/2025		10ETC001Z		COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EL VERSIGEL	B	CECyTE		ARCHIVERO METÁLICO VERTICAL 4 GAVETAS MESA PLEGABLE GRANDE	ARCHIVERO VERTICAL / 4 GAVETAS MESA RECTANGULAR PLEGABLE DE 76.2 X 78.3 X 182 CM BLANCA POLIETILENO	2	PIEZA	4,500.00	4,500.00
	Total	10ETC001Z						SILLA APILABLE	SILLA APILABLE	2	PIEZA	400.00	9,600.00
													33,000.00

Initials and handwritten signatures are present across the bottom right of the table, indicating review or approval.

ANEXO

Entidad	Fecha máxima de conclusión	No. Proyecto	CCT	Nombre del Plantel Beneficiario	Tipo Apoyo	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
	31/12/2025	15 10ETC0013R		COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS VELARDEÑA	B	CECyTE	1. Gestionar recursos a través de programas de atención a la discapacidad para una educación inclusiva con la adecuación de espacios confortables que permita una mejora en la educación de los estudiantes de nivel medio superior.	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT AIR E ACONDICIONADO MINI-SPLIT INVIERTE FRI-O-CALOR 24 000 BTU 2 TON	1 PIEZA	24,500.00	24,500.00		
								JUEGO DE BOCINAS EXTERIORES	JUEGO DE 2 BOCINAS DE 2 Vías 300 W PAARCAJU PARA EXTENSIÓN PROTECTOR AD PROTECTOR WIFI DE 3000 LÚMENES DE VIDEO	1 JUEGO	800.00	800.00	
								VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CANON) 3000 LUMENS ALTA DEFINICIÓN		1 EQUIPO	8,200.00	8,200.00	
								BALON BASQUETBOL	BALON BASQUETBOL NO. 7	5 PIEZAS	390.00	1,950.00	
	31/12/2025	16 10ETC0014Q		COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NAZAREN	B	CECyTE	2. Poder obtener el apoyo para la creación y solución de estos problemas que se detectaron en el plantel para que los alumnos estén en mejores condiciones.	JUEGO DE MESA TRAPEZOIDAL Y SILLA	MESA TRAPEZOIDAL DE 90CM Y SILLA ESCOLAR	5 JUEGO	3,400.00	17,000.00	
								JUEGO DE MESA UNO CON BRAILLE	SILLA UNO CLÁSICO GIGANTE EN BRAILLE	5 PIEZAS	880.00	4,400.00	
								MULTIFUNCIONAL CON SCANNER PARA MICROCOMPUTADORAS	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OFFICE COLOR, WiFi, DUPLEX AUTOMÁTICO Doble cara Adf ALIMENTADOR	2 PIEZA	5,995.00	11,990.00	
								PIZARRÓN INTERACTIVO	PIZARRÓN TÁCTIL INTERACTIVO PORCELANIZADO	1 PIEZA	15,000.00	15,000.00	
								REPETIDORES (ROUTER) PARA REDES DE MICROCOMPUTADORAS	ROUTER INALÁMBRICO WiFi6 GIGABIT ETHERNET 2 ANTENAS EXTERNA/BANDA DUAL 175/ MBPS	2 PIEZA	1,100.00	2,200.00	
								SILLA DE RUEDAS	SILLA DE RUEDAS TODO TERRENO CON LLANTAS NEUMÁTICAS Y DE GOMA SÓLIDA.	2 PIEZA	6,800.00	12,000.00	
													64,540.00
	Total	10ETC0014Q		COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EMILIANO ZAPATA	B	CECyTE	3. Optimizar el desempeño de los alumnos con cierta discapacidad, aprovechando al máximo los materiales, recursos y equipo con los que cuenta el plantel, o bien adquirir los que sean necesarios, para lograr alcanzar los conocimientos que marcan los calendarios.	ARCHIVERO METALICO VERTICAL 4 GAVETAS	ARCHIVERO VERTICAL / 4 GAVETAS	1 PIEZA	4,500.00	4,500.00	
								BALON BASQUETBOL	BALON BASQUETBOL NO. 7	3 PIEZA	390.00	1,170.00	
								BALON SOCCER	BALÓN DE FÚTBOL SOCCER NO. 5	4 PIEZA	290.00	1,160.00	
								BALON VOL-BALL	BALON DE VOL-BALL	3 PIEZA	410.00	1,230.00	
								CABLE HDMI 15 MTS	1 CABLE HDMI 15 MTS	1 PIEZA	420.00	420.00	
								CAMARA VIDEO VIGILANCIA	CAMARA IP SMART WIFI PARA INTERIORES/EXTERIORES, INALÁMBRICO, 2160 X 1440 PIXELES,	3 PIEZA	1,100.00	3,300.00	
								DIANOGHE	WEBCAM CON MICROFONO, 1920 X 1080 PIXELES, USB, NEGRO	1 PIEZA	650.00	650.00	
								GUILLOTINA	GUILLOTINA CORTEADORA PAPEL	1 PIEZA	800.00	800.00	
								IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	TABLOIDE ALEJADO AUTOMÁTICO MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICA IMPRIME, ESCANEALY FOTOCOPIA	1 PIEZA	6,300.00	6,300.00	
								LIBROS	LIBRO	2 PIEZA	385.00	770.00	
								PERIODICOS	PERIODICO	3 PIEZA	25.00	75.00	
								RED PARA VOLEIBOL	RED VOLEIBOL BLANCA PROFESIONAL CABLE ACERO REFORZADO 4 LADOS	2 PIEZA	600.00	1,200.00	
								REVISTAS	REVISTA	6 PIEZA	110.00	660.00	
								SILLA EJECUTIVA	SILLA EJECUTIVA SILLA PLEGABLE ACOLINADA MARCO DE ACERO INOXIDABLE	1 PIEZA	650.00	9,900.00	
								SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	REFORZADA CALIDAD PLUS SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	1 PIEZA	1,100.00	1,100.00	
	Total	10ETC001SP											33,895.00

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2025.

ANEXO

Entidad	Fecha máxima de conclusión	No. Proyecto CCT PA/PMMES	Nombre del Planteel Beneficiario	Tipo Apoyo	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
	31/12/2025	18 10ETC0017N	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS SAN PEDRO	B	CECyTE	El objetivo de esta aula es que los jóvenes puedan tener un espacio para su libre aprendizaje apoyándose con las nuevas tecnologías, y así poder reforzar los aprendizajes adquiridos en el aula.	ARCHIVERO METÁLICO VERTICAL 2 GAVETAS	ARCHIVERO VERTICAL / 2 GAVETAS	1	PIEZA	1,500.00	1,500.00
							DISPACHADOR DE AGUA FRÍA Y CALIENTE 10 - 20 LT	DISPACHADOR DE AGUA PISO AGUA FRÍA Y CALIENTE 10 - 20 LT	1	PIEZA	2,900.00	2,900.00
							IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PROFESIONAL	MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO LÁSER UNIFORME, EFICIENTE IMPRESIÓN, ESTÁNDAR Y DILECCIONAL.	1	PIEZA	7,900.00	7,900.00
							JUEGO DE BOQUINAS EXTERIORES WIMPO C/IU, PARA EXTERIOR	JUEGO DE BOQUINAS DE 2 VÍAS 300	2	JUEGO	800.00	1,600.00
							MESA PLEGABLE GRANDE	MESA RECTANGULAR PLEGABLE DE 76 X 74 X 31 CM BLANCA	5	PIEZA	1,300.00	6,500.00
							PANTALLA DE 50***	PANTALLA TV 50 PULG. 4K ULTRA HD SMART TV LED	1	PIEZA	9,350.00	9,350.00
							SILLA APILABLE	SILLA APILABLE	10	PIEZA	400.00	3,750.00
Total DURANGO		10ETC0017N										860,190.00

POR "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANA"

Tania Higinio Rodríguez Mora
Subsecretaria de Educación Media Superior
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)

Por "LA SEP"

Dr. Esteban Alfonso Villegas Villarreal
Gobernador del Estado de Durango

Ing. Héctor Eduardo Vila Aranzuela
Secretario General de Gobierno

Lic. Franklin Concha Aguiluz
Secretario de Finanzas y de Administración
Secretaría de Educación

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2025.